

Dictamen de casos de protección consular con fundamento en los artículos 20 y 28 del Reglamento de Pasaportes y del Documento de Identidad y Viaje.

No e	xpediente SIF	PC:							
	o titular del		o (General)	de Mé	xico en				n firma
auto con	rizada por la vigencia	Secretaría de	años	como	caso	de		n consula	
inter "Pres	resentó en o nción de form sidential Acco entidad.	ular una s	ento solicitud al Go	bierno (de Estado	os Unid	os para acog	y ha expres gerse a la po	lítica de
como	el propósito do caso de pro as obran en si	otección co	nsular, el/la			•	•	•	
	_			a	ı de _		de		
				Cónsul 1	 Fitular		_		